



**EUSKALTEL, S.A.** (Euskaltel o la **Sociedad**), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

Las agencias de calificación Standard & Poor's y Moodys's han asignado a Euskaltel una calificación crediticia de "BB-" y de "B1", respectivamente.

Así, la agencia de calificación Standard & Poor's ha asignado a Euskaltel una calificación crediticia de "BB-", con una perspectiva estable. Igualmente, Standard & Poor's ha asignado una calificación crediticia a largo plazo de "BB-" al préstamo institucional por importe de €300 millones que Euskaltel pretende emitir para financiar parte de la adquisición de R Cable.

Por su parte, la agencia de calificación Moody's ha asignado a Euskaltel una calificación crediticia a largo plazo de "B1", con una perspectiva estable. Igualmente, Moody's ha asignado una calificación crediticia de "B1" a los €1.400 millones de deuda senior que Euskaltel va a destinar, parcialmente, a financiar parte de la recientemente la adquisición R Cable.

Ambas agencias han señalado como principales fortalezas de Euskaltel su importante capacidad de generación de caja, la existencia de una situación del mercado estable, y las buenas perspectivas de crecimiento de la compañía que cuenta con un plan de negocio sólido y sostenible para los próximos años.

En Derio, a 23 de octubre de 2015.

**EUSKALTEL, S.A.**

**Francisco Javier Allende Arias**  
**Secretario del Consejo de Administración**